

Reglamento “Promoción cancelá Enero por adelantado y Ganá con CT” (Formulario CT-105-2015)

La “Promoción cancelá Enero por adelantado y Ganá con CT” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrá bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.

Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objeto incentivar el pago de la facturación de enero del 2016 por adelantado.

En esta promoción podrán participar todos los clientes que:

- Contraten servicios residenciales de televisión por cable, internet, televisión digital y/o telefonía IP de Cabletica.
- Se encuentren al día en sus pagos.
- Cancele el mes de enero del 2016 antes del 31 de diciembre del 2015.

Asimismo, los participantes deben ser personas físicas y no jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrá por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “Promoción cancelá Enero por adelantado y Ganá con CT”.
- II. El periodo de promoción será del 11 al 31 de diciembre del 2015, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Premios: a. Los premios a sortearse serán: i. Una Pantalla de 42” LED marca SAMSUNG modelo UN43J5000 FHD para un ganador. ii. Una Tableta marca SAMSUNG modelo SM-T110 8 GB WIFI 7” LITE ANDROID 4.2 2MP para un ganador. iii. Una computadora HP Desktop All-in-One modelo 21-2010 ia Touch para un ganador. b. El premio solamente podrá ser reclamado y aceptado por la persona que haya suscrito el contrato con Cabletica y que se encuentre al día con sus pagos. Los pagos que se hayan efectuado con cheques quedan sujetos a que el banco respectivo los haga efectivo, en caso contrario, se entenderá que hay incumplimiento de pago, de tal forma que no participará en la promoción el cliente que tenga tal condición. c. El premio podrá ser cedido a quién el suscriptor así lo desee, por medio de una carta formal en donde el suscriptor manifieste su conformidad en que el premio correspondiente sea entregado a la persona que indique, firmada por el suscriptor y autenticada por un Notario Público.
- IV. De la selección de los participantes: a. Los tres participantes favorecidos se seleccionarán aleatoriamente el lunes 11 de enero del 2016 entre todos los participantes. La selección

se realizará ante la presencia de un abogado que levantará el acta correspondiente. Cabletica considerará como favorecido al suscriptor del contrato que se encuentre al día en sus pagos. b. La distribución de los premios entre los participantes favorecidos será realizada a exclusiva discreción de Cabletica. c. Cabletica considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente. d. Una vez seleccionados los favorecidos, un representante autorizado de Cabletica se comunicará con esas personas al número de teléfono que hayan incluido dentro de sus datos personales al momento de suscribir el contrato con Cabletica, a efecto de indicarle que resultó favorecido de la promoción y le dará las instrucciones correspondientes para retirar el premio en las oficinas centrales de Cabletica, ubicadas en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, o adonde se le indique en esa oportunidad. e. Los participantes favorecidos dispondrán de siete días naturales para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se les notifique que resultaron favorecidos en la promoción. Para reclamar los premios, los participantes favorecidos deben presentar la documentación solicitada por el representante de Cabletica para comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para ser declarados como ganadores de la promoción y para retirar el premio correspondiente. f. Vencido dicho plazo sin que se reclame el premio, los participantes favorecidos perderán irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

V. Restricciones generales: No aplica para personas jurídicas.

VI. Condiciones generales: a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda: “Promoción válida del 11 de diciembre al 31 de diciembre del 2015. APLICAN RESTRICCIONES. Ver reglamento en www.cabletica.com”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento. b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República. c. Cabletica podrá verificar los datos aportados por el cliente. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el beneficio no será otorgado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna. d. Cabletica asume que la información brindada por los clientes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. e. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la

promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente. f. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177. xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxx